



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 578.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR NÉSTOR ANDRÉS SALINAS ULIAMBRE, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA Y CARGO, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 28 de julio de 2025

VISTA: El memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 219/2025 del 24 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar el traslado definitivo del funcionario Néstor Andrés Salinas Uliambre, con transferencia de línea presupuestaria y cargo del Anexo del Personal, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, en su Sección III “Movilidad Laboral”, artículo 34, establece que los funcionarios públicos que hayan adquirido estabilidad, conforme a lo dispuesto en dicha normativa, podrán solicitar su traslado dentro de la misma institución o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren sujetos a restricciones específicas vinculadas al nuevo cargo. Agrega además que la movilidad será posible únicamente dentro de la misma carrera, y que el acto administrativo que disponga el traslado constituirá condición suficiente para la actualización de los registros correspondientes.

Que la Ley N.º 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y el artículo 69 del Anexo «A» del Decreto N.º 3248/2025, reglamentario de la citada ley, regulan los procedimientos, restricciones y requisitos aplicables a las transferencias de créditos presupuestarios y de líneas de cargos del Anexo del Personal, en casos de traslado definitivo de funcionarios entre entidades públicas.

Que el Informe PSC N.º 085/2025, emitido por la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, concluye que, conforme al artículo 69 del Anexo «A» del Decreto N.º 3248/2025, resulta viable la prosecución del trámite de traslado definitivo, con transferencia de línea presupuestaria, del señor Néstor Andrés Salinas Uliambre, con Cédula de Identidad N.º 5.288.873, funcionario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. N.º 233/2025, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resuelve autorizar, en su artículo 1.º, el traslado definitivo con transferencia de línea presupuestaria del funcionario Néstor Andrés Salinas Uliambre, con C.I. N.º 5.288.873, con cargo presupuestario de Técnico (II), Categoría E3D, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio de 2025.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 578.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR NÉSTOR ANDRÉS SALINAS ULIAMBRE, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA Y CARGO, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

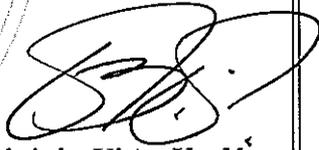
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar el traslado definitivo con línea presupuestaria y cargo del Anexo del Personal del Señor Néstor Andrés Salinas Uliambre, con Cédula de Identidad N° 5.288.873, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio de 2025.
- Art. 2°** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, arbitre los mecanismos necesarios ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la correspondiente transferencia de créditos presupuestarios y el traslado definitivo de línea presupuestaria y cargo del Anexo del Personal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3248/2025, reglamentario de la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto